JAVIER MARCOS SANTOS (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 20/03/2025
HASH: 8ab9944e3b8cf2a86e8a2719d9431b12

Cristina Bravo Sánchez (2 de 2)
Secretaria-Interventora
Fecha Firma: 20/03/2025
HASH: 78aa7f20fbb656617a7b3bdd0fbb7f05

Expediente 80/2025

Aprobación de Plan de Medidas Antifraude

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Visto el contenido de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en particular considerando lo establecido en su artículo 6; de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y del Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

A los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Desde esta Alcaldía, **SE RESUELVE**:

Aprobar el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de La Vellés, en los términos que se reflejan en el documento adjunto a la presente resolución, proponiendo

Cód. Validación: 793JJW6RCRWHAC3GSL3KTZSAT
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

al Pleno del Ayuntamiento de La Vellés, en la próxima sesión que celebre, la aprobación la DECLARACIÓN POLÍTICO-INSTITUCIONAL DE COMPROMISO POR EL REFUERZO DE LOS MECANISMOS DE INTEGRIDAD EN LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS, EL FRAUDE, LA CORRUPCIÓN Y LOS CONFLICTOS DE INTERESES EN LA GESTIÓN, EJECUCIÓN O DESTINO DE FONDOS EUROPEOS, que figura en el ANEXO II, adquiriendo los compromisos institucionales que se reflejan en el mismo en aras a fomentar y garantizar la integridad en el funcionamiento de sus órganos, en sus decisiones y actos, así como en el comportamiento de las personas que desarrollan sus actividades políticas, directivas, de gestión o son receptoras de fondos públicos.

Dado en La Vellés, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo.: Javier Marcos Santos
Alcalde de La Vellés

Ante mí, la Secretaria-Interventora
Dña. Cristina Bravo Sánchez

Cód. Validación: 793JJW6RCRWHAC3GSL3KTZSAT
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2